

## Convocatoria de ferias en el exterior

### MUSIKMESSE 2003

#### PERFIL DE LA FERIA

Lugar de celebración: Frankfurt Messe (Frankfurt, Alemania).

Características de la feria: anual, profesional y especializada.

Fechas próxima edición: 5-9 marzo 2003.

Datos edición anterior:

Musikmesse 2002: 13-17 marzo.

N.º de edición: 23.

Area neta de exposición: 44.400 m<sup>2</sup>.

Expositores: 1.452 de 44 países.

Visitantes: 78.194.

Sectores recomendados: instrumentos musicales, accesorios para instrumentos, ediciones musicales, software y hardware para música.

Para cualquier consulta específica, respecto a los sectores, les rogamos se pongan en contacto con:

#### OFICINA ECONOMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN DÜSSELDORF

E-mail: [buzon.official@dusseldorf.ofcomes.mcx.es](mailto:buzon.official@dusseldorf.ofcomes.mcx.es)

Consejero Jefe. Ilmo. Sr. D. Mario Buisán García

Jägerhofstr, 32

40479 - Düsseldorf

Tel.: +49 211 493660

Fax: +49 211 499711

Para obtener más información sobre la feria pueden consultar en la página web: <http://www.musikmesse.de>

#### A. CONDICIONES DE PARTICIPACION

**Plazo límite para la presentación de solicitudes: 20 de octubre de 2002.**

**Cuota de participación: 228 €/m<sup>2</sup>.**

Stand mínimo que se puede contratar: 10 m<sup>2</sup>.

Lugar de presentación de solicitudes: ICEX (Paseo de la Castellana, 14 - 28046 Madrid) o Dirección Regional o Territorial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

**Documentos a enviar antes de la fecha límite indicada:**

1. Ficha de solicitud debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.
2. Pago del 100 por 100 de la cuota de participación correspondiente al espacio solicitado. Este pago deberá realizarse mediante **Transferencia bancaria** (BANCO BILBAO VIZCAYA, Código entidad: 0182, Oficina: 2370, Dígito cuenta: 43, N.º de cuenta: 0014290099). Rogamos nos envíen **copia del justificante** de la misma junto con su solicitud, al número de fax 913 49 06 85.

3. Aquellas empresas que expongan por primera vez en un Pabellón Oficial del ICEX deberán enviar también un catálogo o folleto de la producción de la empresa, especificando aquella que se va a exponer en la feria.

#### Observaciones

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección entre las empresas solicitantes con arreglo a objetivos tales como: adecuación sectorial, idoneidad de los productos, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etcétera.

Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de  $\pm 15$  por 100 en relación con la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar, perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones aducidas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

#### B. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán **ser exclusivamente de fabricación española**; dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo**. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

#### C. ORGANIZACION DEL PABELLON

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación y reserva del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial (ver C.1).
- Cofinanciación del transporte de la mercancía (ver C.2).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión básica en el catálogo oficial de la Feria.
- Promoción y Publicidad del Pabellón de España.
- Tasa administrativa obligatoria a AUMA (ver C.3).
- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, servicio de vigilancia ofrecido por la organización ferial, etcétera) (ver C.4).

##### 1. Decoración

Tal y como se ha comentado anteriormente, el Pabellón Oficial respetará la nueva estructura temática de la feria, lo que significa que el Pabellón Oficial contará con espacio en diferentes pabellones y zonas, incluso si en una zona no hubiera más que una empresa. La decoración será homogénea en todas las zonas, con el fin de reflejar una imagen país del conjunto.



SECCION  
ESTADISTICO-  
INFORMATIVA

**La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.** El ICEX se encargará de la decoración y proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en el comunicado de admisión. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y todo el material promocional que desee, respetando los paneles identificadores del pabellón y siempre que no se altere la imagen del conjunto del pabellón ni su distribución.

El ICEX exige a la empresa de decoración un seguro mínimo obligatorio por la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la construcción del pabellón.

## 2. Cofinanciación del transporte de la mercancía

El ICEX se hará cargo del pago del 50 por 100 del transporte de ida, hasta el stand; y el 50 por 100 de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías. No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda de transporte.

No se incluyen en ningún caso ni seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa responsable del transporte (operador de transporte) que se encargará de este servicio, convocando el consiguiente «Concurso de Transporte».

El operador de transporte adjudicatario del contrato y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador del transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Los expositores tendrán la obligación de **estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca**, con objeto de recibir las mercancías, **siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esa obligación.**

### CONDICIONES PARA PERCIBIR COFINANCIACION DEL GASTO DE TRANSPORTE

- Obligatoriedad** de usar los servicios del operador del transporte oficial.
- La mercancía objeto del transporte debe ser **exhibida en su totalidad** en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.
- Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicado a las empresas admitidas en el Pabellón los m<sup>2</sup> que le han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: **el packing list y la ficha de transporte de la mercancía** a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

**El operador del transporte oficial está autorizado**

**por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.

- Número de envíos: el operador de transporte establecerá **una única fecha límite de grupaje**, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del operador del transporte, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al operador del transporte oficial, como mínimo **24 horas antes del cierre de la feria**, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el operador del transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo por cuenta de la empresa expositora tanto el desalojo como el almacenaje. En ausencia de información por parte del expositor, el operador del transporte entenderá que la mercancía retorna a España.

- Embalaje:** la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador del transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
- Seguro:** es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta pro el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

## 3. Tasa administrativa obligatoria a AUMA

Del pago de la tasa administrativa obligatoria a la Confederación de las Industrias Alemanas de Ferias y Exhibiciones (AUMA) se hará cargo el ICEX.

## 4. Mantenimiento del pabellón

Los servicios de limpieza, vigilancia y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura serán contratados por el ICEX directamente con el Recinto Ferial, o con empresas locales especializadas. Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar cualquier tipo de contingencias.

## D. COORDINACION

La coordinadora de la feria y a quien pueden Vds. dirigir todo tipo de consultas sobre la misma es Marta Villareal Virto. Tel.: 91 349 63 38. E-mail: servicios.culturales@icex.es



**SECCION  
ESTADISTICO-  
INFORMATIVA**

## ORDEN DE SUSCRIPCION

Sí, deseo suscribirme a las publicaciones que detallo a continuación de acuerdo con las tarifas siguientes:

	ESPAÑA	EXTRANJERO
	1 año	1 año
<input type="checkbox"/> Boletín Económico de ICE (38 números/año)	<input type="checkbox"/> 78 €	<input type="checkbox"/> 102 €
<input type="checkbox"/> Información Comercial Española. Revista de Economía (8 números/año)	<input type="checkbox"/> 60 €	<input type="checkbox"/> 72 €
<i>Suscripción a las dos publicaciones, descuento del 15 por 100</i>		
Total		

### DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos .....

Empresa .....

Domicilio .....

D.P. .... Población .....

N.I.F. .... Teléf. ....

Fax .....

Firma

### FORMAS DE PAGO

- Cheque adjunto a nombre del Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía n.º ..... Entidad .....
- Transferencia

## ORDEN DE PEDIDO

Sí, deseo suscribirme a las publicaciones que detallo a continuación de acuerdo con las tarifas siguientes:

Título	Importe
Total	

Ejemplar suelto: Boletín: 4.50 €  
Revista: 12 €

Extranjero: precio del ejemplar, más 1,5 € de gastos de envío.

### DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos .....

Empresa .....

Domicilio .....

D.P. .... Población .....

N.I.F. .... Teléf. ....

Fax .....

Firma

### FORMAS DE PAGO

- Cheque adjunto a nombre del Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía n.º ..... Entidad .....
- Transferencia



**Información y venta:** Paseo de la Castellana, 162, vestíbulo.  
28071 Madrid. Teléf. 91 349 36 47. Fax: 91 349 36 34.

**Suscripciones:** Pza. del Campillo del Mundo Nuevo, 3.  
28005 Madrid. Teléf. 91 506 37 40. Fax: 91 527 39 51.